



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19519

23/07/2020

47517

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

El Fondo Europeo de Defensa (EDF) tiene como objetivos estimular la competitividad, la eficiencia y la capacidad de innovación de la base tecnológica e industrial de la defensa europea. La disminución de su dotación presupuestaria hará que la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea (UE) se acomode a la nueva disponibilidad financiera para este Fondo.

La aportación española al EDF variará en función del monto total del Fondo, puesto que constituye un porcentaje previamente determinado.

Los proyectos financiados por el Fondo Europeo de Defensa, que se desarrollan en el marco del Programa de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP), no se verán afectados por la disminución presupuestaria de aquel. Se desconoce aún el impacto real en los que se desarrollarán en el periodo 2021-2027 cofinanciados por el Fondo, ya que en la actualidad se encuentra en proceso de planificación y revisión.

La participación de la industria nacional tampoco se verá afectada en los proyectos actualmente en curso, ni en aquellos que sean acreedores de la subvención del Fondo, correspondiente al programa de trabajo del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP) 2020. En lo que respecta a la posible participación de entidades españolas en los proyectos que se acometerán en el septenio 2021-2027, se indica que aún es pronto para hacer una valoración precisa.

Madrid, 17 de septiembre de 2020